

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece, comparecen el señor Willam Patricio Velásquez Changoluisa en calidad de Accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y SERVICIO DE CARGA MAXVETRANSP INTERNACIONAL S.A.; y, la señora Sandra Janeth Velásquez Reyes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado el primero y divorciada la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, los cuales convienen en celebrar la suscripción de una cesión de acciones, contenida en las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y SERVICIO DE CARGA MAXVETRANSP INTERNACIONAL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, el siete de mayo de dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el cuatro de agosto de dos mil ocho; y, b) El señor Willam Patricio Velásquez Changoluisa es propietario de una acción, por el valor de cincuenta dólares, que la va a ceder y transferir a favor de la señora Sandra Janeth Velásquez Reyes.

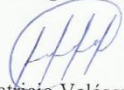
Segunda.- Cesión de Acciones.- Con los antecedentes expuestos el señor Willam Patricio Velásquez Changoluisa, cede y transfiere a favor de la señora Sandra Janeth Velásquez Reyes, una acción por el valor de cincuenta dólares.

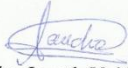
Tercera.- Registro en la Superintendencia de Compañías.- Mediante comunicación escrita, el Gerente de la Compañía realizará el registro de la nueva accionista en la Superintendencia de Compañías, para lo cual deberá entregar y presentar la documentación necesaria en dicha dependencia.

Cuarta.- Controversia.- Cualquier controversia que surja entre las partes, de ser posible se la resolverá mediante Arbitraje o Mediación, en cualquier Centro de Mediación legalmente autorizado, de la ciudad de Quito.

Quinta.- Reconocimiento de firmas.- De ser necesario, las partes podrán realizar el reconocimiento de firmas y rúbricas ante un Notario Público o Juez de lo Civil.

Para constancia de lo establecido, los comparecientes firman por triplicado en tres ejemplares de igual valor, a los quince días del mes de agosto del dos mil trece.


Willam Patricio Velásquez Changoluisa
CEDENTE
CC. 1711940484


Sandra Janeth Velásquez Reyes
CESIONARIO
CC. 1712716875



Estudio Jurídico Robalino & Robalino

Dr. Pablo Robalino Ocaña

Dr. Fabián Imacania Quispe

Lt. Guaberto Miranda Velozque

A B O G A D O S

Uruguay No. 131 entre José Ríofrío y Buenos Aires, Edificio "Santa Martha", Segundo Piso, Of. 203.
Telfs. 2900265 Of., 2500004 Dom., Cels.: 099906748 - 093383406

Quito - Ecuador

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Señora Superintendente:

Expediente No. 162740

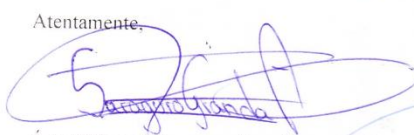
En mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y SERVICIO DE CARGA MAXVETRANSP INTERNACIONAL S.A., amparado en lo dispuesto por los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías en concordancia con la Resolución No. SC.Q.RS.07-007, de 11 de octubre de 2007 y publicada en el Registro Oficial 204 de 5 de noviembre de 2007, pongo en su conocimiento la transferencia de acciones y el cambio de la nómina de los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

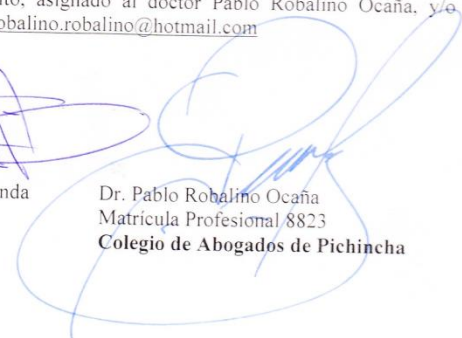
ACCIONISTA ACTUAL-CEDENTE	ACCIONISTA NUEVO-CESIONARIO
NOMBRE: WILLAM PATRICIO VELASQUEZ CHANGOLUISA CEDULA: 1711940484 ACCIONES: 1 VALOR: USD. 50,00 TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	NOMBRE: SANDRA JANETH VELÁSQUEZ REYES CEDULA: 1712716875 ACCIONES: 1 VALOR: USD. 50,00 TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Adicionalmente solicito se me confiera la nómina de accionistas actualizada con las modificaciones realizadas en esta petición.

En caso de notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 2593 del Palacio de Justicia de Quito, asignado al doctor Pablo Robalino Ocaña, y/o en el correo electrónico estudiojuridicorobalino.robalino@hotmail.com

Atentamente,


Ángel Manuel Saraguro Granda
Gerente


Dr. Pablo Robalino Ocaña
Matrícula Profesional 8823
Colegio de Abogados de Pichincha